

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO la nota presentada por la Escuela N° 1 de Adultos "YEJAN ACAINIK", solicitando medallas para los alumnos egresados con los mejores promedios; Y

CONSIDERANDO

Que ésta Honorable Legislatura Territorial, /
apoya todo esfuerzo que realizan los adultos para su superación.

Que ésta Honorable Cámara ha procedido de /
igual modo en años anteriores, desde su instauración.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO N° 1.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DIECISEIS MIL QUINIENTOS (A 16.500,00) a nombre de la Señora Stella Maris GRECO de ESTABILLO, D.N.I. N° 6.530.053, que será destinado a la /
compra de medallas correspondientes a los alumnos destacados de la promoción 1989.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 377 /89.-

USHUAIA, 23 NOV 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Rocca

RAQUEL P. de ROCA

DIRECTORA

CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO